JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01111** 00
Decisión No se considera notificación

Revisada la notificación enviada al correo electrónico gustavomosquera10@hotmail.com, encuentra el despacho que, para tener por notificado a Gustavo Adolfo Mosquera Hurtado, debe informar la forma en cómo obtuvo la dirección electrónica informada y allegar las evidencias de ello como lo establece el Decreto 806 de 2020.

Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de febrero 14 de 2022, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 29 marzo 2022

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649da36e126b17bc6f086e74d4a64d0832e3278fe437ba31db3564714de70fbe**

Documento generado en 28/03/2022 02:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica